



ADQUISICIÓN DE REGISTRO CLÍNICO ELECTRÓNICO
EN MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO

ANEXO FORMULARIO D

Formulario de presentación de Certificados y Experiencia
del Proveedor

3. ANEXO D

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR PROCESO DE GRAN COMPRA “ADQUISICIÓN DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO EN MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO”

SERVICIO DE SOFTWARE COMO SERVICIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

3.1. CERTIFICACIONES VIGENTES:

Sólo se considerarán aquellas certificaciones vigentes para las cuales se adjunte la documentación que las acredite.



3.2. FICHA DE EXPERIENCIA COMPROBADA

Años de experiencia en Servicios de arriendo de licencias de software de registro clínico electrónico en modalidad Saas.	15 años
--	---------

Nombre del Proyecto	Desde	Hasta (mm/aaaa)	Empresa /Cliente	Tipo de Institución	Tipo de Servicio (Hosting /Housing/	Descripción del Proyecto
	(mm/aaaa)			(*)		
AVIS - SSVSA	10/2012	A la fecha.	Servicio de Salud Valparaíso San Antonio	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación

						Pacientes, Gestión, Urgencia, Bodega, Integración de Referencia y Contra-referencia.
AVIS -CMVM	04/2008	A la fecha	Corporación Municipal de Viña del Mar	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación Pacientes, Gestión, Urgencia, Bodega, Referencia y Contra-referencia.
AVIS - CALERA	01/2016	A la fecha	Municipalidad de La Calera	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación Pacientes, Gestión, Urgencia, Bodega, Referencia y Contra-referencia.
AVIS -SSC	11/2017	A la fecha	Servicio de Salud Coquimbo	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación Pacientes, Gestión, Urgencia, Bodega, Referencia y Contra-referencia.
AVIS - SSMSO	01/2010	A la fecha	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación Pacientes, Gestión,

						Urgencia,Bodega, Referencia y Contra- referencia.
AVIS - MACHALÍ	09/2015	A la fecha	Municipali- dad de Machalí	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación Pacientes, Gestión, Urgencia y Bodega
AVIS - LO BARNECHEA	12/2009	A la fecha	Municipali- dad de Lo Barnechea	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación Pacientes, Gestión, Urgencia y Bodega
AVIS - SSA	08/2014	A la fecha	Servicio de Salud Arica	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación Pacientes, Gestión, Urgencia,Bodega, Referencia y Contra- referencia.
AVIS - CORMUN	04/2017	A la fecha	Corporaci- ón Municipal de Rancagua	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación Pacientes, Gestión, Urgencia y Bodega

AVIS – LAS CABRAS	09/2016	A la fecha	Municipalidad de las Cabras	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación Pacientes, Gestión, Urgencia y Bodega
AVIS – DAS Concepción	11/2009	A la fecha	Municipalidad de Concepción	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación Pacientes, Gestión, Urgencia y Bodega
AVIS - PUCÓN	02/2018	A la fecha	Municipalidad de Pucón	PU	Housing	Implementación de Agenda, RCE, Farmacia, PNAC/PACAM, Preparación Pacientes, Gestión, Urgencia y Bodega

(*) PU: Publica; PR: Privada

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN SERVICIO

El Jefe de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO, Jonathan Bustos Villarroel, cédula nacional de identidad número 13.430.578-9, chileno, domiciliado para este efecto Av. Brasil 1435, Valparaíso viene en declarar que La empresa **AVIS Spa** antes **TIER SpA**, rol único tributario número 76.601.597-2, en virtud de lo prevenido en los artículos 96, 97 y 100 de la Ley 18.045, como también lo establecido en la Ley 20.760, es una empresa relacionada a **TECMEDICA S.A.**, siendo esta última controladora de **AVIS Spa**, en los términos expuestos en el artículo 97 de La Ley 18.045.- Por ende, **CERTIFICO** que las empresas **TECMEDICA S.A.** rol único Tributario 96.972.050-7, y la sociedad **AVIS Spa**, rol único Tributario 76.601.597-2, son un grupo de empresas relacionadas entre sí, que juntas en la forma descrita anteriormente, han prestado sus servicios en la implementación y desarrollo del **software AVIS, Integración de Referencia y Contra Referencia Clínica** en las comunas de Valparaíso, Casablanca, Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Isla Negra, Cartagena, San Antonio y Rocas de Santo Domingo pertenecientes al Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, desde octubre 2012 y que cuyos servicios se encuentran, actualmente en plena ejecución.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa **AVIS Spa**, rol único tributario número 76.601.597-2, para corroborar su trayectoria, experiencia y antigüedad como proveedor y de su administración en la ejecución y prestación de los servicios mencionados.


Jonathan Bustos Villarroel
JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO



Valparaíso, 6 de noviembre de 2018.

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN SERVICIO

El Jefe de unidad de salud digital del SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE, Juan Cristóbal Morales, cédula nacional de identidad número 14.144.743-2, chileno, domiciliado para este efecto Av. Concha y Toro 3459, Puente Alto viene en declarar que La empresa **AVIS Spa** antes **TIER SpA**, rol único tributario número 76.601.597-2, en virtud de lo prevenido en los artículos 96, 97 y 100 de la Ley 18.045, como también lo establecido en la Ley 20.760, es una empresa relacionada a **TECMEDICA S.A.**, siendo esta última controladora de **AVIS Spa**, en los términos expuestos en el artículo 97 de La Ley 18,045.- Por ende, **CERTIFICO** que las empresas **TECMEDICA S.A.** rol único Tributario 96.972.050-7, y la sociedad **AVIS Spa**, rol único Tributario 76.601.597-2, son un grupo de empresas relacionadas entre sí, que juntas en la forma descrita anteriormente, han prestado sus servicios en la implementación y desarrollo del **software AVIS**, Integración de referencia y contra referencia clínica en la comuna La granja y el servicio de salud metropolitano Sur Oriente, desde el año 2010 y que cuyos servicios se encuentran, actualmente en plena ejecución.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa **AVIS Spa**, rol único tributario número 76.601.597-2, para corroborar su trayectoria, experiencia y antigüedad como proveedor y de su administración en la ejecución y prestación de los servicios mencionados.



Juan Cristóbal Morales
JEFE DE UNIDAD DE SALUD DIGITAL
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE

Santiago, 5 de noviembre de 2018.

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN SERVICIO

El coordinadora SIDRA del SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA , Beatriz Funes Aguilera, cédula nacional de identidad número 8.229.779-0, chilena, domiciliada para este efecto en Von Schroeder 392, Viña del Mar, viene en declarar que La empresa **AVIS Spa** antes **TIER Spa**, rol único tributario número 76.601.597-2, en virtud de lo prevenido en los artículos 96, 97 y 100 de la Ley 18.045, como también lo establecido en la Ley 20.760, es una empresa relacionada a **TECMEDICA S.A.**, siendo esta última controladora de **AVIS Spa**, en los términos expuestos en el artículo 97 de La Ley 18,045.- Por ende, **CERTIFICO** que las empresas **TECMEDICA S.A.** rol único Tributario 96.972.050-7, y la sociedad **AVIS Spa**, rol único Tributario 76.601.597-2, son un grupo de empresas relacionadas entre sí, que juntas en la forma descrita anteriormente, han prestado sus servicios en la implementación y desarrollo del **software AVIS, Integración de referencia y contra referencia clínica** en las comunas de Viña del Mar desde Abril de 2008 a la fecha y La Calera desde octubre del 2006 hasta diciembre de 2014 y en enero de 2016 a la fecha, ambas comunas pertenecientes al servicio de salud Viña del Mar Quillota.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa **AVIS Spa**, rol único tributario número 76.601.597-2, para corroborar su trayectoria, experiencia y antigüedad como proveedor y de su administración en la ejecución y prestación de los servicios mencionados.


Beatriz Funes Aguilera
COORDINADORA SIDRA
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA

Viña del Mar, 6 de noviembre de 2018.

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN SERVICIO

La directora del Departamento de Salud Municipal de la Comuna de Machalí, Dra. Daniela Zavando Matamala, cédula nacional de identidad número 13.467.803-8 , chilena, Cirujano Dentista, domiciliado para este efecto en Avenida San Juan número 611, comuna de Machalí viene en declarar que La empresa **AVIS Spa** antes **TIER Spa**, rol único tributario número 76.601.597-2, en virtud de lo prevenido en los artículos 96, 97 y 100 de la Ley 18.045, como también lo establecido en la Ley 20.760, es una empresa relacionada a **TECMEDICA S.A.**, siendo esta última controladora de **AVIS Spa**, en los términos expuestos en el artículo 97 de La Ley 18,045.- Por ende, **CERTIFICO** que las empresas **TECMEDICA S.A.** rol único Tributario 96.972.050-7, y la sociedad **AVIS Spa**, rol único Tributario 76.601.597-2, son un grupo de empresas relacionadas entre sí, que juntas en la forma descrita anteriormente, han prestado sus servicios en la implementación y desarrollo del **software AVIS**, en la comuna de Machalí, desde septiembre del año 2015 y que cuyos servicios se encuentran, actualmente en plena ejecución.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa **AVIS Spa**, rol único tributario número 76.601.597-2, para corroborar su trayectoria, experiencia y antigüedad como proveedor y de su administración en la ejecución y prestación de los servicios mencionados.



Dra. Daniela Zavando Matamala
Dra. Daniela Zavando Matamala.

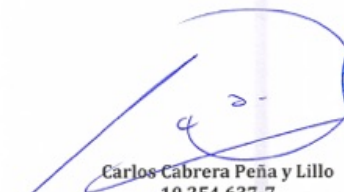
Directora Departamento de Salud Municipal de
Machalí.

Machalí, 8 de noviembre de 2018.

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN SERVICIO

El jefe del Subdepartamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud del SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, Carlos Cabrera Peña y Lillo, cédula nacional de identidad número 10.254.637-7 chileno, domiciliado para este efecto en Francisco de Aguirre 795, La Serena, Región de Coquimbo viene en declarar que La empresa AVIS Spa antes TIER Spa, rol único tributario número 76.601.597-2, en virtud de lo prevenido en los artículos 96, 97 y 100 de la Ley 18.045, como también lo establecido en la Ley 20.760, es una empresa relacionada a TECMEDICA S.A., siendo esta última controladora de AVIS Spa, en los términos expuestos en el artículo 97 de La Ley 18,045.- Por ende, **CERTIFICO** que las empresas TECMEDICA S.A. rol único Tributario 96.972.050-7, y la sociedad AVIS Spa, rol único Tributario 76.601.597-2, son un grupo de empresas relacionadas entre sí, que juntas en la forma descrita anteriormente, han prestado sus servicios en la implementación y desarrollo del **software AVIS, Integración de Referencia y Contra-referencia Clínica** en la red de centros APS y Hospitales de baja Complejidad del Servicio de Salud Coquimbo, desde el año 2017 y que cuyos servicios se encuentran, actualmente en plena ejecución.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa AVIS Spa, rol único tributario número 76.601.597-2, para corroborar su trayectoria, experiencia y antigüedad como proveedor y de su administración en la ejecución y prestación de los servicios mencionados.


Carlos Cabrera Peña y Lillo
10.254.637-7
**JEFE DE SUBDEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES EN SALUD
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**



Coquimbo, 7 de noviembre de 2018.



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN SERVICIO

La Jefa del Departamento de Salud Municipal de la Comuna de Lo Barnechea, Dra. Sibila Iñiguez Castillo, cédula nacional de identidad número 14.635.054-2, chilena, Médico especialista en Medicina Familiar, domiciliada para este efecto en Calle Raúl Labbe número 13989, comuna de Lo Barnechea viene en declarar que La empresa **AVIS Spa** antes **TIER Spa**, rol único tributario número 76.601.597-2, en virtud de lo prevenido en los artículos 96, 97 y 100 de la Ley 18.045, como también lo establecido en la Ley 20.760, es una empresa relacionada a TECMEDICA S.A., siendo esta última controladora de AVIS Spa, en los términos expuestos en el artículo 97 de La Ley 18,045.- Por ende, **CERTIFICO** que las empresas TECMEDICA S.A. rol único Tributario 96.972.050-7, y la sociedad AVIS Spa, rol único Tributario 76.601.597-2, son un grupo de empresas relacionadas entre sí, que juntas en la forma descrita anteriormente, han prestado sus servicios en la implementación y desarrollo del **software AVIS**, en la comuna de Lo Barnechea, desde diciembre 2009 y que cuyos servicios se encuentran, actualmente en plena ejecución.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa AVIS Spa, rol único tributario número 76.601.597-2, para corroborar su trayectoria, experiencia y antigüedad como proveedor y de su administración en la ejecución y prestación de los servicios mencionados.



Dra. Sibila Iñiguez Castillo
Jefa del Departamento de Salud
Municipal de Lo Barnechea

Lo Barnechea, 08 de Noviembre de 2018.

Av. El Rodeo 12.777 / Lo Barnechea / Teléfono: 2 2757 3100 / Santiago de Chile.

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 76.601.597-2

Razón Social: AVIS SpA

Fecha de Constitución: 17 de marzo del 2016

Fecha de Emisión del Certificado: 31 de octubre del 2018

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRWhthQLZZDy**



CRWhthQLZZDy



MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES**AVIS SpA****Rut 76.601.597-2**

En SANTIAGO, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO,, Chile, a 31 de octubre del 2018, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecen, por si, los accionistas vigentes con derecho a voto a la época del acto previo a través del cual se acordó la modificación social que consta en en instrumento privado protocolizado con el N°893, en la notaria de SANTIAGO, de don/doña PATRICIO CATHALIFAUD MOROSO, de fecha 31 de octubre del 2018.

Resumen de los accionistas con derecho a voto:

TECMEDICA S.A. con 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a CL100.000 pesos del capital social.

A través de este acto los accionistas comparecientes individualizados modifican la sociedad por acciones constituida con fecha 17 de marzo del 2016 regida por las disposiciones de los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio, sus modificaciones y demás leyes pertinentes que le sean aplicables, y en especial, por las disposiciones de sus estatutos, en el siguiente sentido:

Resumen de modificaciones de la sociedad

Menciones	Antes de la modificación	Después de la modificación
Razón social	TIER SpA	AVIS SpA

ESTATUTO ACTUALIZADO

TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO

PRIMERO: NOMBRE: El nombre de la Sociedad será "AVIS SpA". **ARTÍCULO**

SEGUNDO: DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la comuna de SANTIAGO, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero.

ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN: La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será : a) La representación y comercialización de toda clase de productos y prestación de servicios relacionados, con la salud; b) La prestación de toda clase de servicios, asesorías y capacitaciones profesionales, por cuenta propia o de terceros, c) Asesoramiento en la selección y adquisiciones de elementos nacionales y extranjeros, que requiera la ejecución de los fines anteriores; d) Servicios e ingeniería en informática, asesorías económicas financieras, investigación científica y tecnológica y de gestión. e) La compraventa y comercialización de todo tipo de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporeales y la mantención y asesorías de todo tipo de hardwares y equipos computacionales; asociados a cualquier tipo de proyectos que los socios estimen adecuados al fin social y convenientes para los intereses de la sociedad; f) La fabricación, comercialización y/o distribución de todo tipo de maquinas o mecanismos destinados a dispensar medicamentos. g) La fabricación, comercialización y/o distribución de todo tipo de maquinas o mecanismos que incorporen nuevas tecnologías y/o mejoras en los ya existentes. h) Participar en sociedades de cualquier clase u Objeto, suscribir y ejecutar todos aquellos contratos y negocios afines o derivados de los anteriores destinados a obtener renta; utilidades o frutos de cualquier naturaleza y que los socios estimen adecuados al fin social; i) y cualquier otro negocio que acordaren los socios. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de CL100.000 pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: GERMÁN ALBERTO MUÑOZ MENESES, Rut 6.563.805-3. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será designado por la Junta de Accionistas, con el voto favorable de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, y durará en el cargo indefinidamente, salvo que la Junta manifieste su voluntad de revocarlo, en cualquier tiempo, por acuerdo de la mayoría simple de las acciones emitidas con derecho a voto. Si el Gerente General renunciara,

seguirá en el ejercicio de su cargo hasta que la Junta designe al reemplazante a través de los mismos quórum aludidos en este artículo. El Acta de la Junta en la que se acuerde la designación o revocación del Gerente General, deberá reducirse a escritura pública, y subirse al Registro, en forma de "Anotación". El Gerente General podrá ser remunerado por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. El Gerente General podrá delegar por escritura pública parte de las facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. El Gerente General de la sociedad, a don GERMÁN MUÑOZ MENESES, cédula nacional de identidad numero 6.563.805-3.- tendrá las siguientes facultades de administración: Poderes y facultades que se otorgan: Giro social Uno) realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el giro social. Actividad bancaria, financiera y crediticia. Dos) Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito, de crédito o de ahorro y especiales, en moneda nacional o extranjera; Tres) Girar y sobregirar en cuenta corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telegráficos, de fax, telefónicos, computacionales, multimedia u otro cualquiera; Cuatro) Girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago, hacer protestar cheques, y otros documentos a la vista, y retirarlos; Cinco) Retirar talonarios de cheque, solicitar, impugnar, reconocer y aprobar saldos; Seis) Abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas; Siete) Cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista. Ocho) Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, renovar, revalidar, anular, cobrar, prorrogar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio; Nueve) Ejercer las acciones que a la sociedad correspondan respecto de tales documentos. Diez) autorizar cargos en cuenta corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas bancadas de garantía o para cualquier otro fin; Financiamiento. Once) Solicitar créditos ante instituciones bancarias y financieras, constituir a la sociedad en deudora, codeudora, fiadora, pactar solidaridad. Doce) Aceptar, otorgar, alzar y cancelar garantías reales y personales, tales como fianzas, prendas y hipotecas. Trece) Solicitar, realizar, contratar, aceptar, extinguir y resciliar cualquier tipo de operación de financiamiento

con instituciones bancarias y financieras, en particular y sin que sea taxativa, podrá realizar con dichas instituciones, operaciones de crédito de dinero, contratar mutuos a la vista y a plazo, operaciones con letras de crédito, créditos sindicados. Catorce) Suscribir, librar, aceptar y endosar documentos que dan cuenta de obligaciones de dinero, tanto propios como de terceros, tales como letras de cambio y pagarés, sean estos a la vista o a plazo. Emitir y tomar bonos, títulos de deuda, tanto propios como de terceros, sean éstos del sector público o privado. Quince) Descontar y ceder documentos valorados en cobranza, Diez y seis) Realizar operaciones factoring y de cesión de documentos comerciales tales como facturas, letras, cheques y pagarés; Inversiones. Diez y siete) Operar en forma amplia en el mercado de capitales y de inversiones; Diez y ocho) Adquirir derechos en fondos mutuos de cualquier tipo. Diez y nueve) Realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje. Veinte) Comprar y vender bonos, acciones y valores mobiliarios en general; comprar y vender bienes inmuebles; todos con o sin garantía, con o sin pacto de retroventa o recompra. Veintiuno) Suscribir bonos, letras de crédito y acciones. Depósitos, custodia y seguros. Veintidós) Entregar y retirar bienes y documentos en custodia abierta o cerrada, cobranza o garantía; Veintitrés) Arrendar cajas de seguridad, abrirlas, retirar lo que en ellas se encuentre, y poner término a su arrendamiento. Veinticuatro) Depositar y retirar mercaderías o bienes en almacenes generales de depósito y en almacenes de Aduanas, dejar mercaderías en consignación y otorgar mandatos al efecto, endosar vales de depósito y de prenda. Veinticinco) Entregar en depósito valores de oferta pública en empresas de depósitos de valores y adquirir y transferir incluso los que están en depósito, y ejercer todos los derechos de depositante, según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis. Veintiséis) Contratar y modificar seguros que caucionen contra toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas. Comercio Exterior. Veintisiete) Realizar toda clase de operaciones de comercio exterior, exportaciones e importaciones de toda clase de bienes, abrir y modificar registros o informes de importación y anexas a los mismos y cartas explicativas, pudiendo hacer toda clase de representaciones, declaraciones y firmar todos los documentos necesarios. Veintiocho) Retirar efectos y mercaderías de Aduanas. Veintinueve) Firmar, entregar, negociar, retirar, cancelar y endosar conocimientos de embarque, cartas de porte o cartas guías relativas al transporte terrestre, aéreo y/o marítimo. Treinta) Realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales; en especial, comprar y vender. Treinta y uno) En general, enajenar divisas, al contado o a futuro, provengan del comercio exterior visible o invisible, hacer

conversiones y pactar arbitrajes. Comercial. Treinta y dos) Nombrar agentes, representantes, comisionistas, distribuidores y concesionarios; celebrar contratos de corretaje o mediación, distribución y comisiones para comprar y vender. Treinta y tres) Celebrar toda clase de contratos de transporte y fletamento, sea como fletante, fletador o beneficiario. Bienes. Treinta y cuatro) Comprar y vender todo tipo de bienes corporales, muebles o inmuebles. Treinta y cinco) Celebrar, modificar, dejar sin efecto, anular, resolver, revocar, resciliar, rescindir, prorrogar, terminar, disolver, renovar y poner término, otorgar y suscribir, por instrumento público o privado, toda clase de contratos o actos jurídicos, incluso autocontratar, esto es, celebrar actos jurídicos consigo mismo. Treinta y seis) Comprar, vender, permutar, aportar, transferir y, en general, enajenar, donar, dar en pago, ceder, depositar toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, entre ellos valores mobiliarios, bonos, debentures y acciones; celebrar toda clase de contratos y convenciones, pactando, cobrando y percibiendo precios, saldos de precios, intereses, reajustes, condiciones, plazos, garantías y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades, con o sin pacto de retrocompra o retroventa; Treinta y siete) Dar y recibir especies en comodato, mutuo y anticresis, convenir intereses y multas. Treinta y ocho) Comprar, vender, prometer comprar, prometer vender, arrendar y subarrendar, dar en arrendamiento o subarrendamiento, bienes muebles e inmuebles. Treinta y nueve) Pactar mutuos, comodatos, depósitos, respecto de todo tipo de bienes corporales muebles e inmuebles. Cuarenta) Constituir y aceptar usufructos, fideicomisos, servidumbres y censos. Cuarenta y uno) Pedir adjudicaciones de toda clase de bienes. Cuarenta y dos) Aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes; Cuarenta y tres) Constituir gravámenes respecto de bienes muebles e inmuebles, en particular se entienden incorporados la facultad de constituir y aceptar prendas, hipotecas, servidumbres, usufructos. Cuarenta y cuatro) Celebrar toda clase de contratos preparatorios, entre ellos el contrato de promesa de compraventa y el contrato de opción y leasing respecto de toda clase de bienes. Cuarenta y cinco) Dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, con o sin opción de compra. Cuarenta y seis) En general, realizar todo tipo de actos y contratos, sean nominados o innominados, que tengan por objeto la constitución, modificación o extinción de un derecho real o personal respecto de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales. Cuarenta y siete) Fijar cabidas y deslindes y demás elementos de determinación de inmuebles; Cuarenta y ocho) Requerir y firmar inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces o facultar para ello. Estos actos pueden tener por objeto el dominio, el usufructo,

derechos personales sobre los mismos o sobre una parte o cuota de ellos. Laboral. Cuarenta y nueve) Celebrar, modificar y poner término a toda clase de contratos de trabajo y de prestación de servicios, sean ellos profesionales o no; Cincuenta) Celebrar y modificar contratos o convenios colectivos. Cincuenta y uno) Firmar actas de avenimiento, otorgar finiquitos. Obligaciones. Cincuenta y dos) Realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones por pago, novación, compensación o cualquier otra forma de extinguir obligaciones. Cincuenta y tres) Pedir y otorgar rendiciones de cuentas. Cincuenta y cuatro) Convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas. Cincuenta y cinco) Cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente, cuanto se adeude a la sociedad y otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones., de la misma forma, conceder quitas o esperas. Cincuenta y seis) Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación o por cesión de bienes, todo lo que el mandante adeudare, y, en general, extinguir obligaciones, novar y asumir deudas de terceros. Participación en otras sociedades y comunidades. Cincuenta y siete) Ingresar a sociedades ya constituidas, constituir sociedades de cualquier tipo, cooperativas, asociaciones gremiales, asociaciones o cuentas en participación, sociedades anónimas, modificarlas, disolverlas, liquidarlas, dividir las y fusionarlas y transformarlas de un tipo a otro; Cincuenta y ocho) Formar parte de comunidades, pactar indivisión, designar administradores pro indiviso. Cincuenta y nueve) Representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades en que forme parte. Cesiones de derechos y garantías. Sesenta) Ceder a cualquier título toda clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, aceptar cesiones. Sesenta y uno) Ceder toda clase de bienes y derechos. Setenta y dos) Aceptar toda clase de cesiones de bienes, derechos y créditos. Sesenta y tres) Aceptar, posponer y cancelar toda clase de garantías. Renuncias. Sesenta y cuatro) Renunciar a todo derecho o acción derivados de los actos o contratos celebrados. Sesenta y cinco) Renunciar a las acciones resolutorias que emanen de cualquier contrato. Domicilios y solución de controversias. Sesenta y seis) Constituir y pactar domicilios especiales. Sesenta y siete) Acordar transacciones, avenimientos, constituir compromisos y arbitrajes. Administrativo. Sesenta y ocho) Solicitar y registrar ante la autoridad competente derechos de propiedad industrial e intelectual, realizar todo tipo de actos y contratos respecto de los derechos de autor de los que sea titular. Sesenta y nueve) Oponerse a solicitudes de propiedad industrial y/o intelectual de terceros. Setenta) Transferir, adquirir y celebrar contratos de royalties o licencia sobre toda clase de propiedad intelectual o industrial y procedimientos industriales. Setenta y uno) Solicitar

concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto, terrestres o marítimas. Setenta y dos) Convenir con el Fisco o las Municipalidades u otras Corporaciones públicas o privadas, todo lo concerniente a expropiaciones por causa de utilidad pública. Servicio públicos. Setenta y tres) Ceder y adquirir derechos de suscriptor en las Compañías de Teléfonos y otras empresas de telecomunicaciones de servicio público, como asimismo celebrar con dichas empresas cualquier tipo de contrato relacionado con los suministros de los servicios telecomunicaciones, Internet, banda ancha, servicios de voz y datos, que proporcionen esas empresas, pudiendo comprar, vender, ceder, arrendar transferir y, en general, adquirir y enajenar, a cualquier título, derechos en líneas telefónicas, pudiendo también celebrar los contratos respectivos, tanto con las mencionadas empresas como asimismo con otras personas, naturales o jurídicas. Operacional. Setenta y cuatro) Enviar, recibir y retirar toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, fax, paquetes postales, encomiendas y, en general, cuanta especie, bien, pieza o artículo venga destinado a nombre de la sociedad. Setenta y cinco) Suscribir documentos, solicitudes, cartas, contratos y convenios de cualquier tipo, cursar estados de pago, aceptar los reparos, observaciones o modificaciones que a estos estados de pago les formulen las personas naturales o jurídicas con quienes hubiere contratado la sociedad. Representación. Setenta y seis) Representar a la sociedad ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, entre ellas el Instituto de Normalización Previsional, Servicio Nacional de Salud, las Cajas de Previsión, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas, Administradoras de Fondos de Pensiones, Institutos de Salud Previsional, Bancos y, en especial, el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción y la Sociedad Nacional de Agricultura, con las más amplias facultades, pudiendo presentar y suscribir todo tipo de peticiones, solicitudes, reclamaciones, y realizar cualquier trámite, diligencia y gestión. Setenta y siete) Representar a la sociedad en cualquier tipo de licitaciones o propuestas, ya sean públicas o privadas, suscribiendo toda la documentación preliminar, anexa o complementaria que pueda requerirse. Setenta y ocho) Representar en juicio a la sociedad ante toda clase de tribunales, ordinarios o especiales, con las facultades establecidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil; Setenta y nueve) Representar a la sociedad ante el Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile y demás Bancos comerciales en todo lo relativo a comercio exterior, con amplias e ilimitadas facultades; Ochenta) Otorgar mandatos, generales o especiales, pudiendo otorgar, a su vez, a los

mandatarios, la facultad de conferir mandatos y revocarlos, modificarlos y delegar, en todo o en parte, y reasumir sus atribuciones de administración o los poderes o representaciones que la sociedad detente de terceros en cualquier persona natural o jurídica, aun todos o cualquiera de los propios administradores. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Los accionistas se reunirán en Juntas Ordinarias y Extraordinarias, para decidir las materias que la ley establece como de su competencia. La Junta Ordinaria tendrá lugar en el mes de abril de cada año, en lugar, día y hora que determine quien ejerce la administración. La Junta Extraordinaria, podrá reunirse en cualquier época, cuando así lo exijan las necesidades sociales. En cuanto a su convocatoria, quórum y formalidades, se estará a lo dispuesto en la ley. **ARTÍCULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por 3 árbitros de derecho, designados de la siguiente forma: En caso de requerir arbitraje se requerirá el pronunciamiento de un Ingeniero Informático, un médico y un abogado todos con experiencia en Desarrollo de Software en el área de Salud. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS.**

DOCUMENTOS REGISTRABLES (para ver haga click sobre el documento):

Certificado de Vigencia de los Accionistas

Acta de la Junta Extraordinaria o del Acuerdo de Accionistas

GERMÁN ALBERTO MUÑOZ MENESES

RUT: 6.563.805-3

Firmado electrónicamente por
notario Patricio Hernán
Cathalifaud Moroso
el 31-10-2018

Firma en representación de TECMEDICA S.A., Rut 96.972.050-7, mediante poder otorgado ante Notario (Registro)
REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES domiciliado en AV.L.B.O. 1449 OF 11, registrado en repertorio N°
766015972 del 31/10/2018.

Para ver Poder o Personería haga click aquí

PATRICIO CATHALIFAUD MOROSO
 Notario Público
 Décimo Segunda Notaria
 Teatinos N° 331 Fono 2699 8516
 notariacathalifaud@gmail.com



1 REPERTORIO N° 4959 - 2018.-

2 C.E.M.

4 PROTOCOLIZACION JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

5 Y

6 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ACCIONISTAS

8 TIER SpA.

9 -HOY-

10 AVIS SpA.

12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a treinta y uno de Octubre del
 13 año dos mil dieciocho, ante mí, **PATRICIO HERNAN CATHALIFAUD**
 14 **MOROSO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Duodécima
 15 Notaría de Santiago, con oficio y domicilio en calle Teatinos
 16 número trescientos treinta y uno, comparece: don **GERMAN ALBERTO**
 17 **MUÑOZ MENESES**, chileno, casado, ingeniero civil químico, cédula
 18 de identidad número seis millones quinientos sesenta y tres mil
 19 ochocientos cinco guión tres, domiciliado en Camino Lo Pinto
 20 Condominio Las Garzas Uno, Parcela Cuatro, comuna de Colina, el
 21 compareciente mayor de edad quién acredita su identidad con su
 22 cédula respectiva y expone: Que viene en protocolizar un
 23 documento que corresponde a una Junta Extraordinaria de
 24 Accionistas de la sociedad por acciones "**TIER SpA. -hoy- Avis**
 25 **SpA.**", celebrada en la ciudad de Santiago, el dos de Octubre
 26 del año dos mil dieciocho, a las trece treinta horas, en este
 27 mismo oficio calle Teatinos número trescientos treinta y uno,
 28 Santiago, con una firma ilegible bajo la cual se lee Germán

N° 517781
 \$ 20.000.-

1 seis millones novecientos setenta y dos mil cincuenta guión
2 siete y estampado su dígito pulgar derecho y a un CERTIFICADO
3 DE VIGENCIA DE ACCIONISTAS de "TIER SpA. -hoy- Avis SpA.", con
4 una firma ilegible, bajo la cuales se German Muñoz Menese, c.i.
5 seis millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos cinco
6 guión tres y estampado su dígito pulgar derecho. Documento que
7 consta de tres fojas útiles, tamaño oficio, mecanografiadas por
8 una de sus carillas, y que dejo agregado al final de este
9 Registro con el número OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES. Anotada en
10 el Repertorio con el número cuatro mil novecientos cincuenta y
11 nueve. En comprobante y previa lectura firma el compareciente.
12 Se da copia. Doy Fe.-

13
14
15
16 GERMAN ALBERTO MUÑOZ MENESES

17
18 6.563.905-3
19
20
21 PATRICIO HERNAN CATHALIFAUD MOROSO
22 NOTARIO PUBLICO TITULAR
23 DUODECIMA NOTARIA SANTIAGO



NUMERO 893
 REPERTORIO Nº 4959
 FECHA 31-10-2018.

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
 DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES**

TIER SpA hoy AVIS SpA

RUT: 76.601.597-2



En la ciudad de Santiago, siendo las **13:30 horas del día 02 de octubre del 2018** y en virtud de la convocatoria efectuada el 20 de Septiembre del 2018 por el señor don **GERMÁN MUÑOZ MENESES**, cedula nacional de identidad número 6.563.805-3, en su condición de Gerente General de la Sociedad **TECMEDICA S.A.** rol único Tributario número 96.972.050-7 y único accionista de la sociedad **TIER SpA hoy AVIS SpA**, se reunieron en el oficio del Notario interviniente.

PRIMERO: DETALLE DE ACCIONISTA:

Nombre Accionista	Número Accionista	Porcentaje del total de acciones
TECMEDICA S.A.	100	100%

SEGUNDO: Verificación del quórum.

Se encuentra presente don **GERMÁN MUÑOZ MENESES**; en su condición de Gerente General de **TECMEDICA S.A.**, la cual en su condición de único accionista, posee el total de las 100 acciones de la empresa (cien acciones, 100% de las acciones). Consecuentemente, la Junta Ordinaria se constituye válidamente con representación mayoritaria de las acciones emitidas con derecho a voto.

TERCERO. Cambio de razón social.

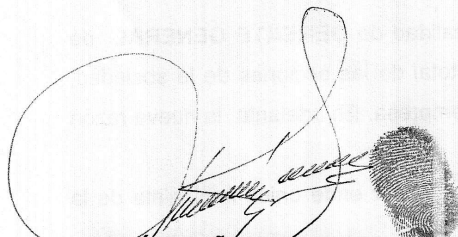
Don **GERMÁN MUÑOZ MENESES**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **TECMEDICA S.A.** accionista poseedor del total de las acciones de la sociedad, propone y acuerda cambiar el nombre de la empresa. En adelante, la nueva razón social de la empresa será **AVIS SpA**.

CUARTO: El Gerente General de Tecmedica, y por ende unico accionista de la empresa quiere dejar constancia en la Presente Junta que la sociedad Accionista

Alfredo Martin Illanes, y en virtud de esa junta y acta en su numeral tecero se dio cuenta y se aprobo la compra de esta sociedad por el señor Gerente General don German Muñoz y en su numeral cinco, la sociedad Tecmedica S.A. explico sus nuevas politicas comercial estableciendo de manera expresa que la sociedad **TIER SpA hoy AVIS SpA**, desarrollará todos los nuevos contrato que se realicen con Instituciones del Estado, como también, es la intensión que esta empresa **TIER SpA hoy AVIS SpA**, sea la continuadora legal de todos los contratos que en estos momentos se están desarrollando por la empresa Tecmedica S.A. Es decir, queda de manifiesto que la continuadora legal y de toda la experiencia desarrollada en los ultimos 20 años por la empresa accionista es **TIER SpA hoy AVIS SpA**.

QUINTO: PODER ESPECIAL. El unico accionista confiere poder especial para, rectificar, complementar, modificar, reducir a escritura publica y/o protocolizar esta acta a don **GERMÁN MUÑOZ MENESES**, cedula nacional de identidad numero 6.563.805-3, y tambien le confiere poder para inscribirla, ya sea como modificacion y/o anotacion en cualquier registro publico y privado, como tambien en los registros del portal www.tuempresaenundia.cl. Sin perjuicio de lo anterior, se confiere poder al portador de copia del presente acta, para requerir las inscripciones y subinscripciones que procedan, en especial el portal www.tuempresaenundia.cl.-

SEXTO: APROBACION DEL ACTA. El secretario da lectura al texto del acta el cual fue aprobado por el accionista unico presents. Se termina la reunión a las 14:00 horas del día 02 de Octubre de 2018.

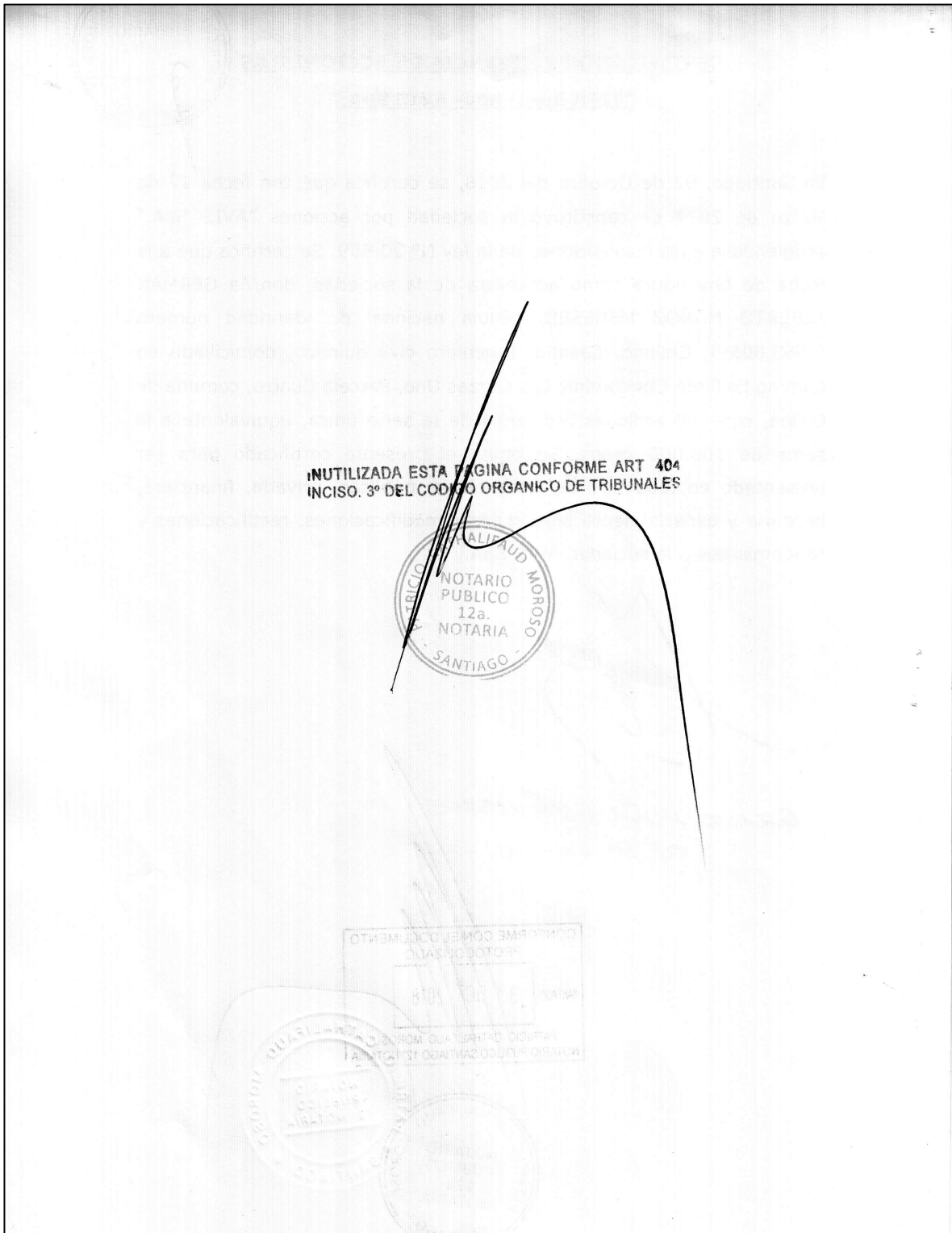


CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ACCIONISTAS**"TIER SpA. -hoy- AVIS SpA."**

En Santiago, 02 de Octubre del 2018, se certifica que con fecha 17 de Marzo de 2017 se constituyó la sociedad por acciones "AVIS SpA." acogiendo a las disposiciones de la ley N° 20.659. Se certifica que a la fecha de hoy figura como accionista de la sociedad, don/ña GERMAN ALBERTO MUÑOZ MENESES, cédula nacional de identidad número 6.563.805-3, Chileno, Casado, Ingeniero civil químico, domiciliado en Camino Lo Pinto Condominio Las Garzas Uno, Parcela Cuatro, comuna de Colina, con 100 acciones ordinarias de la serie única, equivalente a la suma de 100.000 pesos, Se emite el presente certificado para ser presentado en todo tipo de instituciones públicas, privada, financiera, bancaria y especialmente para realizar modificaciones, rectificaciones y saneamientos a la sociedad AVIS SpA.

GERMAN MUÑOZ MENESES
CI. 6.563.805-3





Razón Social Oferente	AVIS spa antes TIER spa.
RUT	76.601.597-2
Teléfono de contacto	+56 9 81582107
Email de contacto	gmunoz@studiofarma.com

Nombre persona natural o nombre Representante Legal	German Muñoz Meneses
Rut Representante Legal	6.563.805-3
Firma	
Fecha	09 noviembre 2018.